



**CONTRATO N° 60 /2024**

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS SOCIEDAD ANONIMA con RUC: 80021498-6 domiciliado en Rio Yhaguy casi Aca vera, ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representado por el señor MARCOS FRANCISCO VILLALBA SALINAS con CI N° 924.399, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA OPERARIOS DE LA INSTITUCIÓN."-----

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449002. -----

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 593/2024.-----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

**CIMASA**  
RUC: 80021498-6





**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Licitación: 449002 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA OPERARIOS DE LA INSTITUCIÓN								
Grupo 1 - ADQUISICION DE UNIFORMES			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 37799500 Máximo: 75599000), Abastecimiento Simultaneo: No					
CENTRAL INALAMBICA DE MONITOREO DE ALARMAS SOCIEDAD ANONIMA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46181528-001	Mameluco	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	310.300,00	310.300,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
2	53103101-001	Chaleco	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	189.700,00	189.700,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
3	46181525-005	Piloto Impermeable largo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	189.600,00	189.600,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
4	53111501-001	Bota para lluvia	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	163.700,00	163.700,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
5	46181525-002	Campera impermeable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	311.000,00	311.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
6	53103001-001	Remera manga corta cuello redondo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.900,00	68.900,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
7	46181541-001	Guantes protectores	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	103.400,00	103.400,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
8	46181605-001	Zapaton de seguridad tipo punta de acero	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	226.000,00	226.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
9	46181605-001	Zapaton	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	206.900,00	206.900,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
10	53102706-004	Delantal de cuero (para motosierrista)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	309.000,00	309.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
11	46181516-003	Mangas de cuero para soldar	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	202.000,00	202.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
12	46181520-003	Protectores de pierna de cuero (para motosierrista)	unidad de medida: Unidad	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	204.000,00	204.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional

*Gerardo Gayoso*  
Abog. Gerardo Gayoso Jorge  
Secretario General

*Santiago Javier Aguilera*  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

**CIMASA**  
RUC: 80021498-C



			presentación: EVENTO					
13	53102706-001	Guardapolvo para personal de limpieza	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	137.000,00	137.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
14	53101502-001	Pantalon carpintero	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	208.000,00	208.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
15	46181504-9985	GUANTE DE CUERO LARGO (antillamas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	138.000,00	138.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: nacional
16	53103001-002	Remera manga larga	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.900,00	68.900,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: nacional
17	53102516-003	Gorra tipo Kepi con tapa nuca desmontable	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	121.000,00	121.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
18	46181544-001	Pantalon impermeable	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	138.000,00	138.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
19	46181507-001	Chaleco reflectivo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	198.000,00	198.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
20	53103001-003	Remera tipo polo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	162.000,00	162.000,00	marca: Cimasa fabricante: Paraguay procedencia: Nacional
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>3.655.400,00</b>	

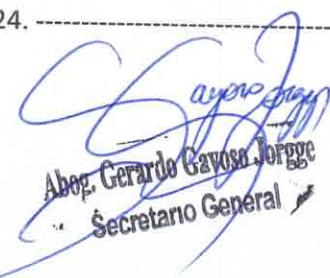
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 37.799.500 y el monto máximo es de Gs 75.599.000, conforme a los precios unitarios. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Javier Aguilera  
Intendente Municipal

**CIMASA**  
RUC: 80021498-6





**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Wilfrido Ramon Ocampos Noguera, Administrador de contratos.-----

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.. -----

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

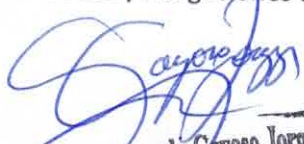
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

**CIMASA**  
RUC: 80021498.-  




### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

### CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS


Sobre el pago efectuado de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: *Artículo 277: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*-----

### SUSCRIPCION

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del 2024.-----

  
Abog. Gerardo Gayoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

  
Marcos Villa Ibar

**CIMASA**  
RUC: 80021498-6